



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL  
CHINCHINÁ, CALDAS**

[Correo electrónico: j03prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co)

ESTADO ELECTRONICO No. 89

FECHA: 23/10/2020

No.	RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
1	17-174-40-89-003-2020-00130-00	EJECUTIVO	BANCO DAVIVIENDA S.A.	FUMIGACIONES GIRALDO S.A.S.	22/10/2020	<a href="#">Aplaza diligencia</a>

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del Código General del Proceso notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy VEINTITRES (23) de octubre de dos mil veinte (2020) a las 8 am.

  
**SIGIFREDO OCAMPO CASTRILLÓN**  
Secretario